

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carlos Gonzalo Sagastume ha postulado en reunión de Acuerdo, la designación de un Abogado Relator de conformidad con lo establecido por el artículo 41° de la Ley Orgánica del Poder Judicial n° 110.

Que propone al efecto al Dr. Andrés Leonelli, quien cumple con los requisitos exigidos por el art. 143° de la Constitución Provincial y desde su ingreso al Poder Judicial ha demostrado su profesionalismo, experiencia y cualidades personales, reuniendo los requisitos exigidos para el aludido cargo.

Que desde su ingreso en el año 2008, el nombrado ha sido designado por Acordadas N° 46/08, 64/11 y 54/15 en los cargos de Prosecretario, Secretario del Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Sur, e interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N° 2 del Distrito Judicial Norte, respectivamente.

Que el Reglamento de Concursos para la designación de funcionarios del Poder Judicial, aprobado mediante Acordada N°: 37/05, prevé en su artículo 1° la posibilidad de que el Superior Tribunal de Justicia disponga la designación directa, previa resolución fundada.

Que es criterio del Tribunal, conforme surge de los precedentes respectivos, ejercer dicha facultad en la cobertura de ciertas funciones de la órbita del Cuerpo, incluyendo la función de Abogado Relator -por la índole propia del cargo- atendiendo razones estrictamente funcionales.

Que se tiene presente la decisión del Consejo de la Magistratura de la Provincia -comunicada por Oficio n° 09/08- que sostiene que el acuerdo no

resulta necesario en virtud de lo establecido en el artículo 26º de la Ley///
///Provincial nº 8, que limita la exigencia del mismo a los funcionarios de los
Ministerios Públicos y los Secretarios del Superior Tribunal de Justicia, de
Cámara y de Primera Instancia.

Por ello,

ACUERDAN:

DESIGNAR Abogado Relator del Superior Tribunal de Justicia al
Dr. Andrés Leonelli, D.N.I. Nº 27.288.985 (Nivel 15 de la escala de
remuneraciones del Poder Judicial) en los términos del art. 41º de la Ley
Orgánica del Poder Judicial y en un todo de acuerdo con lo prescripto por el Art.
143º de la Constitución Provincial, a partir de la toma de posesión del cargo, con
sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento
del Poder Judicial (Acordada Nº 120/94 y sus modificatorias).

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces quienes
disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo
ello la señora Secretaria Interina de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Juez)

Dra. Jessica Name (Secretaria Interina Superintendencia y Administración)